



**RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE DETERMINAN NUEVOS NIVELES PARA LA ELABORACIÓN DE PRUEBAS TERMINALES ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN EN IDIOMAS, SE ESTABLECE EL PLAZO DE SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES DE ELABORACIÓN DE LAS MISMAS PARA EL CURSO 2015/2016 Y SE FIJA EL CALENDARIO DE ACTUACIONES.**

La Orden de 26 de mayo de 2008, que regula la evaluación, la certificación y los documentos de evaluación en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 4.7 que el profesorado que integre las comisiones de redacción de Pruebas Terminales Específicas de Certificación (PTEC) en idiomas será designado anualmente por el órgano directivo correspondiente de la consejería competente en materia de educación. Así mismo, en la disposición final primera de la citada orden, se faculta a la persona titular de la dirección general competente en estas enseñanzas para dictar cuantas medidas sean precisas en relación con la organización y la elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación.

La Orden de 6 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en las Escuelas Oficiales de Idiomas establece en su artículo 9 las funciones y las horas de reducción del profesorado que pertenezca a las comisiones encargadas de la preparación de las PTEC de los niveles intermedio y avanzado.

Por Resolución 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Universidades aprobó las instrucciones sobre la elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio y Avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas. Estas instrucciones establecían entre otras: la estructura y funciones de las comisiones, el calendario de actuaciones y el sistema de selección de nuevos integrantes para la constitución de las comisiones de elaboración de las pruebas.

Visto En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Decreto 166/2014, de 12 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y el artículo 21 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura,

**RESUELVE:**

**Primero.- Nuevos niveles de certificación.**

Ampliar al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), los niveles de las pruebas terminales específicas de certificación aprobados por las instrucciones de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Universidades por las



que se aprueban las instrucciones sobre la elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio y Avanzado.

### **Segundo.- Comisiones.**

- a) Se establecen las siguientes comisiones de pruebas terminales de certificación:
1. Comisión de elaboración de pruebas terminales específicas de certificación para el nivel Intermedio II y avanzado II (B1 y B2) para los idiomas de alemán, español para extranjeros e italiano.
  2. Comisión de elaboración de pruebas terminales específicas de certificación para el nivel Avanzado II (B2) y C1 para los idiomas de francés e inglés.
  3. Comisión de elaboración de pruebas terminales específicas de certificación para el nivel Intermedio II (B1 y B1 bilingüe) para los alumnos de 4º de la ESO procedentes del programa bilingüe para los idiomas de francés e inglés.
- b) Los revisores integrantes de la comisiones serán, preferentemente catedráticos, jefes de departamento y/o coordinadores de nivel.
- c) Los integrantes de las comisiones una vez que cesen no podrán presentarse durante dos convocatorias.

### **Tercero.- Solicitudes.**

Los funcionarios de carrera voluntarios que deseen formar parte de una comisión podrán presentar sus solicitudes según modelo establecido en el Anexo I a esta resolución, entre los días 4 y 7 de mayo de 2015, ambos inclusive. Las solicitudes irán dirigidas a la dirección de la escuela oficial de idiomas en la que el solicitante se encuentre prestando servicio en activo y serán remitidas no más tarde del 11 de mayo a la Dirección General de Universidades.

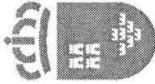
### **Cuarto.- Listados provisionales y definitivos.**

Se establece el día 18 de mayo para publicar vía web (<http://www.carm.es/cecu> en la sección "destacados") un listado provisional de participantes con la puntuación obtenida de acuerdo con el baremo establecido. Se podrán presentar reclamaciones a dicho listado directamente ante esta dirección general hasta el día 20 de mayo inclusive.

Antes del día 29 de mayo se publicará el listado definitivo de solicitantes para formar parte de la comisión de elaboración de pruebas del curso académico 2015/2016 en la misma web.

### **Quinto.- Calendario de actuaciones.**

El calendario de actuaciones de la comisión es el establecido en el Anexo II.



**Sexto.- Baremación y designación de nuevos integrantes.**

La baremación y designación de nuevos integrantes para la constitución de las comisiones de elaboración de las PTEC en el curso académico 2015/2016, se atenderá a lo establecido en el apartado III del anexo a la Resolución 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Universidades por la que aprueban las instrucciones sobre la elaboración de las pruebas terminales específicas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio y Avanzado de las escuelas oficiales de idiomas.

**Séptimo.- Coordinador general.**

El coordinador general será designado anualmente por la Dirección General competente materia de enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de recepción de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1994, de 13 de enero.

Murcia, 3 de mayo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

Fdo.: Luis Javier Lozano Blanco



**ANEXO I**  
**Modelo de Solicitud**

<b>APELLIDOS y NOMBRE:</b>	<b>IDIOMA:</b>
<b>DNI:</b>	
<b>EOI:</b>	
<b>NIVEL AL QUE SE PRESENTA (mínimo uno):</b>	
NI <input type="checkbox"/> NI Bilingüe <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/>	

**BAREMO:**

**1. Años de servicio**

Antigüedad como funcionario de carrera	
Antigüedad como catedrático	
Jefe de departamento / coordinador de nivel	

**2. Integante de comisión de elaboración de PTEC**

CURSO

Convocatorias de participación en las PTEC

**3. Docencia en los últimos cinco cursos**

Nivel impartido	EOI	CURSO ESCOLAR

En ....., a .... de ..... de 2014

Fdo:.....



## ANEXO II

### CALENDARIO

#### PRIMER TRIMESTRE

- **Durante el primer trimestre y en todo caso antes del 10 de enero 2016**, remisión al coordinador de idioma de propuesta, total o parcial, de pruebas. El coordinador de idioma informará a esta Dirección General cualquier incidencia en el proceso.

#### DICIEMBRE (2015) - FEBRERO (2016)

- Revisores: realizan propuestas de modificaciones a las pruebas.
- Coordinador: elabora un informe técnico con las propuestas de modificaciones remitidas por los revisores: **antes del 19 de febrero de 2016**.

#### FEBRERO (2016) - ABRIL (2016)

- Sesión de trabajo por nivel: entre el 22 de febrero y el 11 de marzo de 2016 (redactores-correctores-coordinador). Actuaciones de corrección de pruebas.
- Corrección de pruebas por parte de los redactores según informe de los revisores y coordinador.
- Remisión de pruebas corregidas por parte de los rectores al coordinador de idioma: antes del 30 de marzo de 2016.
- Remisión las pruebas en su versión final con todo el material al coordinador general **antes del 14 de abril de 2015**.

#### ABRIL - MAYO 2016

- Comprobación montaje de impresión con coordinadores de idioma
- Remisión a imprenta (todos los idiomas) de pruebas.
- Recepción desde imprenta
- Distribución de las pruebas

#### JUNIO – SEPTIEMBRE 2016

- Administración de la prueba conforme a calendario regional.
- Toma de datos

#### OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

- \* Análisis final y difusión de resultados por parte de la Coordinación General